**FORMULARIO COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO CON EL TSE**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando como persona física oen representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. TSE-CCC-CM-004-2025, relativo a los Servicios de mantenimiento de los UPS del Tribunal Superior Electoral, reconoce haber leído y comprendido el Reglamento de Comportamiento Ético y Disciplinario del TSE, aprobado por el Pleno, en fecha 27 de enero de 2024, mediante la Acta Núm. 004/2024, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado Reglamento y a las disposiciones más abajo descrita. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

* No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
* No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación del bien o servicio con el TSE.
* Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el sistema de contratación del TSE, y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
* Informar al Tribunal Superior Electoral, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
* Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Tribunal Superior Electoral, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declarante